



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2013 00754 00
PROCESO	REORGANIZACION EMPERSARIAL
SOLICITANTE	NELSON DE JESUS VELASQUEZ VASQUEZ
AUTO	RECONOCE PERSONERIA A ABOGADO DE BANCOLOMBIA.

Entre el 16 de marzo y el 1º de julio /2020, estuvieron suspendidos los términos en los procesos judiciales a raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional

Este expediente estuvo paralizado, hasta cuando fue posible escanéalo para continuar el trámite.

En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al abogado JOAQUIN MAURICIO AGUDELO ORDOÑEZ, identificado con tarjeta 54.903 del C.S.J, se le reconoce personería como apoderado de BANCOLOMBIA S,.A.

La abogada NATALIA AGUILAR PRIETO, no tiene reconocida la personería que invoca en este proceso. No consta el poder, por consiguiente, ningún trámite se le da a la renuncia adjunta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Manuel Cuervo Ruiz', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

**JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**